



CENTRO ASOCIADO UNED VITORIA-GASTEIZ

Pedro Asua, 2. 01008 Vitoria-Gasteiz  
info@gasteiz.uned.es

**CONVOCATORIA DE PLAZA DE PROFESORADO TUTOR INTERINO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN VITORIA-GASTEIZ  
CURSO 2025-2026**

De conformidad con el artículo 16 el Estatuto de Profesor Tutor de la UNED, aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013, los artículos 30 y 31 del Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la Venia Docendi y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011, y el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Vitoria-Gasteiz, aprobado por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2012, el Centro Asociado a la UNED en Vitoria-Gasteiz ha resuelto convocar concurso público para la cobertura de una plaza de profesor/a tutor/a, en régimen de sustitución, para la siguiente asignatura:

Grado en Educación Infantil						
Departamento: DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES						
Código	Asignatura	Curso	Unidad Temporal	Horas Semanales	Horas Anuales	Retribución Anual
63031088	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	1º				
				1	12	856,95

y con arreglo a las siguientes

**BASES**

**1. Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitido al citado concurso se requiere que los solicitantes estén en posesión del título de:

-Grado en Educación Infantil: Módulo de formación básica y didáctico disciplinar, y optativas sin mención



-Grado en Educación Infantil.

-Grado en Educación Primaria

-Diplomatura en Magisterio/en Profesorado de EGB + Máster Oficial / Doctorado / Licenciatura en Psicopedagogía / Grado-Licenciatura en Pedagogía (es decir, se tendría que completar la diplomatura con cualquiera de estas titulaciones adicionales)

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

## 2. Condiciones.

Las tutorías se realizarán de forma **presencial** en las dependencias del Centro Asociado a la UNED en Vitoria-Gasteiz, con emisiones de las mismas a través de Internet.

La tutorización efectiva se decidirá en función del número de estudiantes matriculados y está condicionada a las disposiciones que estén vigentes durante el curso académico (normativa, disposiciones legales y resoluciones rectorales).

El/la candidato/ha seleccionado/a deberá realizar obligatoriamente, y superar, los cursos de formación que establezca la UNED.

El encargo tutorial será de un máximo de 6 asignaturas cuatrimestrales (o 3 anuales), con una dedicación anual de 72 horas, que se impartirán en el horario que determine la Dirección del Centro.

## 3. Solicitudes.

Los concursantes deberán dirigir su solicitud al Centro Asociado en Vitoria-Gasteiz. Presentarán una solicitud con los ficheros que se indican a continuación.

Los concursantes presentarán **por correo electrónico** (preferentemente) a [secretaria@gasteiz.uned.es](mailto:secretaria@gasteiz.uned.es), o en la sede del Centro Asociado sita en la C/ Pedro de Asúa, 2 de Vitoria-Gasteiz, la siguiente documentación:



- 1) Solicitud firmada (Anexo I)
- 2) Curriculum vitae (CV) firmado, acompañado de copia del título, copia, en su caso, de la titulación de Euskera y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

#### **4. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes es de 1 día natural desde la publicación de la convocatoria en el web del centro y el tablón de anuncios, que es la misma de la fecha de este escrito.

#### **5. Relación provisional de admitidos y excluidos.**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del mismo así como en su página web.

Serán causas de exclusión del proceso selectivo las siguientes:

- Presentación de la solicitud fuera del plazo indicado.
- No utilizar los modelos según los anexos indicados.
- Titulación alegada por la persona candidata no coincidente con la/las requerida/s.

Los participantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo máximo de 2 días naturales. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

#### **6. Relación definitiva de concursantes.**

El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes.

#### **7. Comisión de Valoración**

La comisión de valoración del concurso objeto de la presente convocatoria estará integrada por el Director del Centro, que la presidirá, y la Secretaria del Centro.



## **8. Valoración de méritos y selección**

Según se establece en el artículo 40.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), la dirección del Centro seleccionará entre todos los/las aspirantes a quien considere más adecuado en función de los criterios de titulación, trayectoria académica y profesional, y, si es necesario, entrevista personal. Se valorarán preferentemente los conocimientos y especialización en los contenidos de las asignaturas a tutorizar.

Solo se valorarán los méritos, debidamente acreditados, recogidos en el modelo CV oficial de la convocatoria.

## **9. Renuncia**

Los candidatos que hayan quedado en primer lugar presentarán la documentación original o compulsada, o la renuncia a la plaza, en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la adjudicación definitiva de la plaza. En caso de no hacerlo, o de que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

## **10. Normas finales.**

Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO